



FACTORES DE EVASIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL SECTOR DE CALZADO EN EL HUECO DE MEDELLÍN

Elaborado por:

ELIZABETH YULIETH HENAO MORENO

DORALBA PULGARIN CARDONA

Asesora: **NATALIA GALLÓN VARGAS**

Contaduría Pública

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Medellín

2020

FACTORES DE EVASIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL SECTOR DE CALZADO EN EL HUECO DE MEDELLÍN

Elizabeth Yulieth Henao Moreno

Estudiante de décimo semestre del programa Contaduría Pública

elizabethyuliethhenaomoreno@gmail.com

Doralba Pulgarin Cardona

Estudiante de décimo semestre del programa Contaduría Pública

dopulca20@hotmail.com

Asesora: Natalia Gallón Vargas, Contadora Público, nataliagv6@gmail.com

Recibido (04 de junio de 2020)

Revisado (12 de junio de 2020)

Aceptado (17 de junio de 2020)

Resumen: Este artículo analiza los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de Industria y Comercio (ICA) del sector calzado en el centro de Medellín, particularmente, en El Hueco, para ello se utilizó una metodología con enfoque cualitativo, basado en el método hermenéutico, empleando como unidad de análisis las entrevistas y los rastreos bibliográficos. A partir de la información recolectada se encontró que los principales factores de evasión se derivan del contexto social en que se desarrolla el comercio, las costumbres evasoras de la zona, el amplio manejo de efectivo y la falta de cultura tributaria. Al conocer los resultados de evasión del impuesto de ICA es claro que los factores no soy

muy ajenos a los demás impuestos, la raíz de este problema que parece de nunca acabar es la falta de consciencia de los contribuyentes que solo piensan en el interés particular, el desconocimiento y la falta de confianza hacia el ente municipal.

Palabras clave: Evasión; impuesto de Industria y Comercio, comerciantes.

Abstract: This article analyzes the main factors that influence the evasion of the tax of industry and trade of the footwear sector in the center of Medellín, for this was used a methodology with qualitative approach, based on the hermeneutic method, using as a unit of analysis interviews and bibliographic surveys, from the information collected it was defined that the main factors of evasion derive from the social context in which the trade develops, the evasorous customs of the area, the extensive cash management and lack of tax culture. Knowing the results of evasion of the ICA tax, it is clear that the factors are not far removed from the other taxes, the root of this problem that seems to never end is the lack of awareness of taxpayers who only think about the particular interest, ignorance and lack of trust towards the municipal authority.

Keywords: Evasion, tax of Industry and Commerce, merchants.

1. Introducción

La evasión tributaria es un hecho preocupante para los ciudadanos que pagan sus impuestos y para el Estado que ve afectado su presupuesto para desarrollar proyectos y financiar áreas como la salud, la educación, inversión social, infraestructura y otros sectores. Según el periódico La República (2019) el monto real de evasión nadie lo sabe con exactitud, pero se estima que ronda la cifra de \$50 billones, mucho más de lo que se espera obtener en una reforma tributaria, que en Colombia se realiza cada vez con mayor periodicidad.

Uno de los impuestos más representativos que no es ajeno a la evasión por parte de los contribuyentes es el impuesto de Industria y Comercio (ICA). Este es una de las principales

fuentes de ingreso que reciben los municipios, ya que grava todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se realizan en jurisdicción de cada municipio, por ende, una evasión significativa en este impuesto implica una notable afectación en los presupuestos estimados para el año.

Cada una de las administraciones municipales debe velar por la recaudación de estos. La Secretaría de Hacienda del municipio de Medellín elabora un presupuesto anual donde se estima cuánto se recibirían por los diferentes conceptos e impuestos, para el año 2020 se espera recaudar de ICA \$ 600.817.627.706 (Secretaría de Hacienda, 2019), cifra que muchas veces no se logra en su totalidad, pero que a diferencia de otros municipios la recaudación es muy alta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el centro de Medellín, particularmente El Hueco, es el lugar donde se aglomera buena parte de comerciantes por metro cuadrado. Según el artículo del periódico El Colombiano (2017) esta zona ha sido referente desde la década de los 90 cuando comenzaron a establecerse diferentes comerciantes que venían de municipios como el Santuario, Granada y Marinilla. En este lugar, el comercio se mueve a grandes volúmenes y muchos de los comerciantes de esta zona siempre han estado acostumbrados a trabajar sin la adecuada reglamentación, sin embargo, debido a los controles de las administraciones les ha tocado establecerse y registrarse de manera legal, en diferentes organizaciones como la Dian, la Cámara de Comercio y los municipios.

De igual forma, en El Hueco de Medellín, muchas veces predomina el interés personal, el no pago del impuesto de ICA es uno de los síntomas del deterioro de responsabilidad social, de la pérdida del sentido de obligación que tienen los comerciantes y la indiferencia por los asuntos colectivos.

En El Hueco de Medellín, más específicamente, en el sector comercial de calzado, algunos comerciantes están legalmente constituidos ante la Cámara de Comercio, tiene su Registro Único Mercantil (RUT), están inscritos en el Registro de Información Tributaria (RIT),

manejan su contabilidad al día y demás trámites pertinentes, no obstante, muchos de los comerciantes siempre han estado acostumbrados a trabajar sin la adecuada reglamentación. En ambos casos, se evidencian prácticas de evasión de impuestos, es por esto que esta investigación ha planteado la pregunta: ¿cuáles son los factores que inciden en la evasión del impuesto de Industria y Comercio del sector calzado en El Hueco de Medellín?

El objetivo de este trabajo es analizar los principales factores que inciden en la evasión del ICA del sector calzado del Hueco de Medellín, para ello es necesario caracterizar el contexto, indagar sobre las prácticas y reconocer las consecuencias con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta. La evasión del impuesto de ICA en Medellín es uno de los mayores problemas, sobre todo, en El Hueco. Este lugar representa uno de los sectores comerciales más importantes de la ciudad, no obstante, por años ha estado controlado por la inseguridad y delitos como robo, homicidio y extorsión que han afectado cerca de 43.000 comerciantes (El Mundo, 2018), aun cuando la Secretaría de Seguridad hace presencia faltan estrategias más contundentes y radicales para dismantelar estas estructuras.

La dura situación social que se presenta en El Hueco de Medellín fue evidenciada en una investigación que realizó el periódico El Colombiano (2019), el cual revela que por lo menos la mitad de las empresas legalmente constituidas, estaban siendo extorsionadas, y los rangos de pago varían de montos mínimos y máximos según la capacidad de pago de la víctima; la policía y la fiscalía afirman que este es el mayor delito registrado en la zona y que además las denuncias registradas por extorsión cada vez son menos, en el último año se presentó una reducción del 12%.

Es preciso mencionar que una de las principales amenazas para los comerciantes de este sector es la presencia de una treintena de grupos privados denominados “convivir¹” en varias zonas del centro de Medellín con cerca de 350 integrantes (El Espectador, 2017), ellos son los que solicitan dinero a cambio de vigilancia y el comerciante que no lo pague corre peligro,

¹ Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir), con la finalidad de crear un nuevo instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo.

sus tarifas pueden llegar a unos montos de hasta \$80.000 y \$300.000 mensuales (Caracol Radio, 2018). Esto ha sido motivo de varios desplazamientos forzados y abandono de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Dado lo anterior, el centro de Medellín como cualquier otro está expuesto a la evasión de impuestos por ello se hace indispensable concientizar a los comerciantes en las consecuencias que trae el no pago de impuestos. El comportamiento tributario de todos los ciudadanos termina afectando poco a poco las finanzas del municipio, y esto ocurre en muchos casos porque los comerciantes no tienen una responsabilidad definida para el pago de impuesto. Debido a todas las situaciones anteriormente expuestas es pertinente realizar un diagnóstico de esta situación con el fin de detectar cuáles son los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de ICA.

El recaudo del impuesto de ICA es de carácter obligatorio para todos los comerciantes del municipio de Medellín; debe resaltarse como uno de los de mayor recaudo, el no percibir esto traerá como consecuencia el desfinanciamiento de los proyectos del municipio, por tanto, se debe hacer un llamado a emitir estrategias por parte de la administración que contrarresten la evasión.

Esta investigación será un punto de referencia ya que la evasión no es un tema exclusivo del sector calzado; se presenta en diversos sectores, pero al tener un sector identificado y estudiado se empiezan a tener bases para una investigación más exhaustiva y amplia en diferentes sectores del comercio, ya que las prácticas pueden ser repetitivas en otros campos y posteriormente tomar acciones o medidas que ayudarían a minimizar la evasión del impuesto de ICA en El Hueco de Medellín.

El artículo tiene la siguiente estructura. Inicialmente, se presentan los antecedentes del problema, seguido del marco conceptual, donde se definen los conceptos claves, en la metodología se da claridad al enfoque investigativo y a los métodos de recolección de información; también se presenta el desarrollo de los tres objetivos planteados, la

caracterización del contexto, las prácticas contables de evasión, las consecuencias de evasión del impuesto de ICA, finalizando están las conclusiones y los respectivos anexos.

2. Antecedentes del problema

Medellín, así como muchas ciudades del país, ha observado una práctica que se ha venido repitiendo desde hace ya varios años: La evasión de impuestos. A través de distintas investigaciones realizadas en todo el territorio nacional, se pone en evidencia las prácticas, razones y/o excusas que tienen los comerciantes para el no pago de dicho impuesto; a su vez se evidencian soluciones que desde el mismo Estado se han implementado.

En una primera investigación se indagan sobre cuáles son las posibles razones que llevan a comerciantes a ser evasores del impuesto de ICA. Varios contribuyentes dicen no sentirse incentivados a tributar, ya sea porque no lo consideran un deber o porque no están dispuestos a financiar el Estado, además no creen que puedan ser descubiertos o sancionados (Cardona, Henao y Ramírez, 2007). La investigación concluye mencionando que la desconfianza que existe entre los comerciantes y el Estado ha sido uno de los principales motivos de evasión, ya que en su gran mayoría no creen que su impuesto será retribuido y sienten que están perdiendo su dinero.

Por su parte, Mesa y Tamayo (2016) indican en su investigación las principales razones por las cuales las personas naturales justifican el no pago de impuestos. La primera es que según las personas naturales que fueron encuestadas en Colombia afirmaron que no pagan impuestos porque se los roban; en segunda instancia, manifiestan que son excesivos e injustos, y como tercera razón expresan que solo pagan unos pocos y eso no es justo. Como es evidente la mayoría se justifica en mala imagen del Estado y de las entidades recaudadoras como lo son los municipios y todavía existe mucho recelo, por lo que indudablemente empezar a limpiar la percepción que se tiene de ellas contribuiría con el recaudo.

En el departamento de Santander, la investigación de Mindiola y Cárdenas (2014) demostró que en la cultura de muchos comerciantes no tienen el compromiso de pagar impuestos, por

lo que crear sensibilidad es un reto y una urgencia. Algunos comerciantes desconocen la finalidad que tiene el dinero que se recauda a través del impuesto de ICA, lo cual los incitan a evadir, desconfían de que el dinero sea retribuido. La investigación también hace énfasis en la importancia de que la Secretaría de Hacienda tenga acercamientos y sea más accesible a la comunidad.

Existe otra investigación desarrollada en el municipio de Cali, realizada por Arias y García (2017) la cual presenta que el recaudo del impuesto de ICA es utilizado en el desarrollo del cumplimiento de las funciones municipales, las cuales consisten en generar una calidad de vida, progreso en la región y generar un adecuado desarrollo social, dado lo anterior es necesario fomentar las buenas prácticas de recaudo con dicho impuesto para así garantizar una participación activa de los comerciantes que tienen la capacidad económica de contribuir.

El Ministerio de Hacienda implementó la unificación del formulario para la presentación del impuesto de ICA con el fin de obtener control por parte del ente municipal no dejando atrás el apoyo a los contribuyentes, aunque es un gran avance no ha sido de notable ayuda debido a que las personas de todas maneras tienen problemas para el diligenciamiento y la cancelación eficiente a la hora de presentar dicha declaración. Según Blanco, Esquivel, Gómez y Rozo (2018) Medellín es la primera ciudad en implementar una aplicación tecnológica de gestión de factura y pago de obligaciones tributarias, para tener un mayor recaudo y así aumentar los ingresos del municipio, como también se puede observar que en el 2017 obtuvo un significativo aumento en el recaudo el cual fundamentó su éxito en la recuperación de la cartera vencida y en la buena cultura que tienen los ciudadanos.

A partir de los antecedentes anteriores, se concluye que la relación de desconfianza que existe entre comerciantes y el Estado es uno de los agravantes para el no pago de impuestos, como también influye la imagen negativa que se tiene del estado en cuanto a la utilización de los ingresos obtenidos del recaudo de impuestos; de igual forma, se encuentra que en los comerciantes no existe una cultura para el cumplimiento de los impuestos, por lo cual fomentar la sensibilización de las buenas prácticas es esencial para la recaudación.

De igual manera, cabe resaltar que las investigaciones anteriormente mencionadas se encuentran desarrolladas en otras ciudades del territorio nacional, consecuentemente con esto es pertinente realizar una investigación en el municipio de Medellín, particularmente en El Hueco, enfocada en los factores de evasión del impuesto de ICA del sector calzado.

3. Marco conceptual

Los impuestos no gozan de agrado popular a lo largo de la historia, ha habido opositores muy enérgicos, como Robert Nozich (1974), quien afirma que el impuesto a los productos del trabajo va a la par con el trabajo forzado, ya que cada tributo constituye como un asalto a la propiedad, además manifiestan que los bienes obtenidos por su propia cuenta no deben ser usados para pagar parte de ello al Estado, cuando muchas veces no se ven beneficiarios directamente. Contario a lo anterior, para Juan E. Pardinás (2005) los impuestos son un mal necesario, otros lo ven como la oportunidad para realizar una redistribución de recursos de manera justa (Shaviro, 1997), así que las políticas fiscales son imprescindibles para cualquier país.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 95, numeral 9, obliga a todos los ciudadanos a contribuir con el financiamiento de los gastos e inversión del Estado, dentro de los conceptos de justicia y equidad. El Estado buscaba financiarse para cubrir necesidades a través de los impuestos, para ello en el año de 1915 mediante la ley 84 se crea el impuesto de ICA en todo el territorio nacional, en el cual se le dio facultad a cada municipio de señalar tarifas y bases gravables, por lo cual cada municipio tiene su propio Estatuto Tributario.

De acuerdo con lo anterior, el acuerdo 066 del 2017 del municipio de Medellín es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen por el sujeto pasivo en la jurisdicción del Municipio de Medellín, ya sea directa o indirectamente,

en forma permanente u ocasional, con establecimiento de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) (p.7).

También cabe mencionar que el impuesto de ICA es monofásico debido a que afecta a todos, los fabricantes, distribuidores y prestadores de servicio de las diferentes actividades económicas en todos sus procesos, por eso a mayor número de procesos de un producto o servicio el precio final será mayor. Los elementos de este impuesto son los mismos de cualquier otro impuesto. Sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador y base gravable si falta alguno de estos elementos se entenderá que no existe dicha obligación tributaria (Cámara de Comercio, 2005).

Para dar mayor claridad en el acuerdo 066 de 2017 de Medellín se encuentran algunos de los principales conceptos ligados al impuesto de ICA. El sujeto activo para este impuesto es el municipio ya que es el encargado de recaudar todo lo generado por la actividad desarrollada en la jurisdicción, el sujeto pasivo siempre será los contribuyentes ya sean personas naturales o jurídicas, el hecho generador de ICA consiste en la realización o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio de la jurisdicción municipal y la Base Gravable son los ingresos ordinarios y Extraordinarios sobre el cual se pretende considerar el impuesto a aplicar y cobrar del contribuyente.

Dado lo anterior, cabe anexar que como lo dice el Artículo 338 de la Constitución Política de Colombia los concejos distritales y municipales tienen total facultad para determinar los sujetos activos y pasivos, los hechos y bases gravables y las tarifas de dicho impuesto, como se observa este impuesto grava el 100% de las actividades de la economía municipal buscando así recaudar fondos para el desarrollo social y económico del municipio.

El impuesto se encuentra reglamentado por la ley 14 de 1983, el decreto 1333 de 1986 y muchas más resoluciones como:

- Resolución 2020011043458 de 2020: Por lo cual se cancela el nombramiento de unos agentes de retención en la fuente de ICA en el Municipio de Medellín.
- Resolución 44390 de 2019: Por la cual se nombran los agentes autorretenedores del impuesto de ICA de Medellín.
- Resolución 44492 de 2019: Por medio del cual se establece el porcentaje de la tarifa aplicable a la autorretención del impuesto de ICA en el municipio de Medellín para el año 2020.

Entre los fines que tiene este impuesto es mejorar la eficiencia económica con la redistribución del ingreso generando beneficios a los más vulnerables, esto se lograría con la disminución de la evasión en el sector de calzado del Hueco de Medellín, ya que se llegaría a un sector de alta magnitud y con un alto índice de poder adquisitivo el cual no se ve reflejado por la misma evasión, en el centro de Medellín se maneja un alto índice de informalidad, situación por la cual se deja de percibir recaudo.

Como no es de ocultar algunos contribuyentes tienen la mentalidad que lo recaudado es para el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos, cuestión por la cual tienden a dejar de adquirir productos o a perder su demanda para así no generar ingresos gravables para la generación del impuesto.

Otro punto a resaltar en el impuesto de ICA es la tarifa de contribución al municipio, la cual es establecida mediante acuerdo 066 de 2017 y dependiendo de cada una de las actividades desarrolladas, elaborada por el DANE, esta investigación se encuentra ubicada dentro de las actividades comerciales, como por ejemplo tenemos el comercio al por mayor de caza con su código CIIU 4643 y su tarifa sería del 4 por mil, también podemos encontrar el comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados código CIIU 4772 y su tarifa también es del 4 por mil. Según la Cámara de Comercio los códigos CIIU son una clasificación uniforme de las actividades económicas.

Cabe resaltar que también existen unos topes para ser partícipes o no del pago de este impuesto, el cual se determina mediante la sumatoria de ingresos de todo el año gravable, si este excede los 391 UVT deberán pagar bimestralmente según las fechas que corresponda, los que no exceden este tope solo tendrán que presentar una única declaración anual por el año gravable correspondiente.

4. Metodología

La investigación es de enfoque cualitativa, se plantea la utilización de técnicas interactivas de recolección de información como la entrevista, para acercarse al contexto investigado, ya lo menciona Galeano (2004), la investigación de tipo cualitativo consiste en más que un conjunto de recolección de datos: es un modo de encarar el mundo, de interiorizar en los sujetos sociales para tener una mejor comprensión de la realidad. Esta busca la comprensión de los motivos y creencias que están detrás de las acciones de la gente Galeano (2004), a través de la interpretación que se obtiene, de ahí la importancia de la subjetividad; dentro de una perspectiva cualitativa la construcción del conocimiento es colectiva, es el resultado de un proceso interactivo entre ambas partes.

En esta ocasión se presenta un acercamiento con los contadores y comerciantes del Hueco de Medellín los cuales hablan de sus experiencias y vivencias que ayudan al desarrollo de la investigación, ya que para una investigación cualitativa es importante la aproximación que se tenga con el contexto y prácticas de los comerciantes.

El método de es el hermenéutico, debido a que es fundamentado en la comprensión y la interpretación de la información recolectada (Husserl, 2006). Otro autor que reafirma esta interpretación es Wilhelm Dilthey (1850), No solo los textos escritos son objeto de interpretación sino todo lo trascendental, el hecho, el dato y en el caso del ser humano la hermenéutica interpreta la dimensión de las acciones libres de las decisiones, toda expresión humana (Dilthey, 1850), por ello para la investigación es fundamental la interpretación que se le dé, no solo a los apoyos documentales, sino a cada una de las entrevistas realizadas.

Las categorías de análisis previas son el contexto del Hueco de Medellín, las prácticas de evasión y las consecuencias del impuesto de ICA del sector calzado en el Hueco de Medellín. Para las cuales se tuvieron como fuentes de información a dos comerciantes y dos contadores del sector, y también se tendrá apoyo en fuentes documentales. La selección de la unidad de análisis se hizo a criterio, por bola de nieve y a conveniencia. Las técnicas fueron la entrevista semiestructurada y el rastreo bibliográfico y los instrumentos de recolección de información fueron una matriz bibliográfica y dos guías de entrevista para comerciantes y contadores. La siguiente matriz presenta la estrategia metodológica.

Tabla 1. Matriz metodológica

MATRIZ METODOLÓGICA					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍA	FUENTES DE INFORMACIÓN	SELECCIÓN DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS	TÉCNICAS	INSTRUMENTO
Caracterizar el contexto de la actividad comercial del sector calzado en el centro de Medellín.	Características del contexto del sector del calzado en el centro de Medellín	Dos comerciantes de la zona que conocen la dinámica del centro de Medellín desde hace más de 10 años	A criterio y por bola de nieve	Entrevistas semiestructurada	Guía Entrevista Semiestructurada N° 1
		Apoyo en fuentes documentales	A Conveniencia	Rastreo Bibliográfico	Matriz Bibliográfica
Indagar sobre las prácticas que han originado la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín.	Prácticas que han originado la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín.	Dos Contadores que ejercen en el sector hace dos años	A criterio y bola de nieve	Entrevistas semiestructurada	Guía Entrevista Semiestructurada N° 2
		Apoyo en fuentes documentales	A conveniencia	Rastreo Bibliográfico	Matriz Bibliográfica
Reconocer las consecuencias de la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín para sensibilizar a los comerciantes de la importancia del tributo	consecuencias de la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín para sensibilizar a los comerciantes de la importancia del tributo.	Dos comerciantes de la zona que conocen la dinámica del centro de Medellín desde hace más de 10 años	A criterio y por bola de nieve	Entrevistas semiestructurada	Guía Entrevista Semiestructurada N° 1
		Apoyo en fuentes documentales	A conveniencia	Rastreo Bibliográfico	Matriz Bibliográfica

Elaboración propia (2020).

5. Caracterización del contexto

El centro de la ciudad de Medellín, particularmente El Hueco, posee una amplia oferta comercial que se ha distinguido por la alta calidad y precios asequibles para todo tipo de consumidor, según lo menciona Jhonny Machado (comunicación personal, 2020) muchos de los comerciantes que pertenecen a este sector no se han acogido a una buena estructura tributaria, pese a las disposiciones que ofrece la alcaldía para que se constituyan de manera legal y cumplan con la reglamentación.

Este es uno de los grandes problemas que afronta el Municipio de Medellín, porque no hay conciencia ni de la carga ni del beneficio que acarrea el hecho de tributar, ya que la informalidad, Según Novoa, Torres y Guzmán (2017) es un problema, las calles están inundadas, el espacio es muy efímero para los transeúntes caminar, el Hueco de Medellín se encuentra en gran parte poblado por negocios de ventas de zapatos sin ninguna formalidad, en los cuales se puede evidenciar que la mercancía es menos costosa que la comercializada en un centro comercial, lo cual no implica que el producto sea de menos calidad.

Otro punto en el contexto del hueco de Medellín es el que nos expone Lina Valencia (comunicación personal, 2020) quien da su opinión acerca de los comerciantes:

Son personas comunes y corrientes, que no tiene mucha educación y en ocasiones la falta de ello, hace difícil la comunicación, aspecto fundamental a la hora de dar a conocer a un comerciante del Hueco, un beneficio o una desventaja en el pago de sus impuestos.

Por su parte, Cortés y Henao (2018) afirman que los comerciantes del centro de Medellín tienen establecimientos unipersonales o familiares, pero en medio del desconocimiento de la ley afirman que si ellos llevan tantos años con sus negocios y lo hacen bien no hay necesidad de estudios ni ayuda de profesionales, de manera que su estrategia se fundamenta en su

intuición o pericia; en los cotidiano se observa que al ser entes con estructura familiar se prestan para que no lleve una total transparencia en sus finanzas.

Lo anterior hace alusión a que debe existir una separación entre y propietario para poder dar conocimiento de los ingresos y egresos de cada uno de ellos con el fin de identificar sus falencias en la manera de administrar sus negocios (Cortés y Henao 2018) Los pequeños comerciantes del Hueco de Medellín se encuentran en una lucha constante de ser legales, pero en muchas ocasiones no tienen los suficientes recursos para estar legalmente constituidos y tributando en su totalidad. Según Lina Valencia (comunicación personal, 2020):

Se puede observar que tienen buena disposición en lo que se les solicita para que estén legalmente constituidos, en el centro los comerciantes del sector calzado manifiestan una serie de inconvenientes para realizar su contribución al Estado, y ellos no tienen conocimiento sobre cómo hacer este proceso y deben recurrir a contadores por lo que su gasto aumenta.

Inicialmente, se debe de hacer un registro en la Cámara de Comercio de Medellín que es un trámite que todos los comerciantes están obligados a realizar y para ello se necesita de disposición de cada uno, para Gregorio Duque (comunicación personal, 2020):

Realmente es algo fácil, uno se dirige a la Cámara de Comercio y de allá envían un evaluador, según la mercancía y enseres que se tenga, le estiman la cuota mensual o anual, otro proceso que no es fácil, es el diligenciamiento de formularios infinito. Lo peor es que empiezas a pagar impuestos con tan solo entregar la solicitud.

Para los comerciantes las cámaras de comercio generan beneficios como lo son las capacitaciones, la plataforma virtual, asesorías personalizadas en temas de internacionalización para hacer crecer los negocios y apoyar a los comerciantes. Desde el punto de vista de Jhonny Machado (comunicado personal, 2020):

El tema social es bien complejo porque en este sector hay muchas vacunas (extorsiones), se cobran muchas vigilancias, también persisten los robos, pero mira que aun en medio de todo esto a muchas empresas les va muy bien financieramente, gracias a la cantidad de personas que se movilizan en este sector los pequeños comerciantes tanto legales como ilegales obtienen sus ingresos.

Las vacunas y vigilancias de las cuales se hace referencia, son las extorsiones de la zona, en un artículo de Caracol Radio (2018) las convivir² exigían entre 80.000 y 300.000 pesos mensuales a los dueños de los locales comerciales del sector para permitirles trabajar. Según un estudio realizado por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) las extorsiones en el centro de Medellín se desarrollan por medio de un supuesto beneficio de seguridad que ofrecen, logrando poner sus intereses en el orden social y la vida comunitaria. De esta manera los comerciantes se encuentran cancelando los tributos municipales y las extorsiones impuestas por los grupos delincuenciales existentes.

La caracterización del sector calzado del Hueco de Medellín arrojó dos elementos importantes, el desconocimiento y el tema social tan complejo que se maneja en esta zona. Por lo tanto, se evidencian que los comerciantes tienen una iniciativa para establecerse legalmente, pero en medio de este proceso se presentan dificultades que los hacen desertar, entre ellos la complejidad de la zona.

6. Prácticas de evasión

En la ciudad de Medellín hay una buena cultura del pago de impuesto de ICA. Según el periódico el tiempo (2019), se alcanza una cifra cercana de recaudación al 82 por ciento, quiere decir esto que 8 de cada 10 pesos facturados son recaudados por la Administración Municipal; pero si se dan prácticas contables que reducen el impuesto a cargo.

² Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir), con la finalidad de crear un nuevo instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo.

La corte constitucional a través de la sentencia C-015 (1993) hace referencia que la evasión fiscal conlleva de forma intrínseca al fraude. Teniendo en cuenta lo anterior en el año 2018 (Escocia, Amaya, Aguirre y Redondo, 2018) realizaron este aporte con respecto a la evasión fiscal:

El contribuyente a pesar de tener una carga tributaria se abstiene de presentar su declaración de renta, oculta información relevante, falta de entrega de los impuestos retenidos, ocultación de información tributaria relevante, transformaciones ilícitas en la naturaleza de los ingresos, inclusión de costos y deducciones ficticias, clasificación inadecuada de partidas, entre otras muchas formas (p. 4).

La evasión fiscal está inmersa en varios sectores económicos y se identifican diversas prácticas contables que originan dicha evasión. Para el caso del sector calzado en El Hueco de Medellín el contador Jhonny Machado (comunicación personal, 2020) manifiesta dos puntos frágiles: los inventarios y las cajas registradoras.

Los inventarios pueden tener grandes alteraciones, debido a que se compra mercancía a productores locales y muchos de ellos no han migrado a la facturación electrónica, esto hace que las facturas sean manipulables y lo facturado no sea igual a la mercancía entregada, fuera de eso la mercancía no incluida se vende dentro del local; también algunas cajas registradoras son manipulables y muchas ventas no quedan registradas en contabilidad, por ende tampoco gravadas al impuesto de ICA (Jhonny Machado, comunicación personal, 2020).

Según la Red Global de Conocimientos en Auditoría y control interno (2014), Los inventarios de una empresa pueden representar uno de los activos con mayor participación, razón por la cual es fundamental implementar controles a tiempo, para poder tomar acciones correctivas y que este no afecte la transparencia de la información.

Por ello es fundamental para todas las empresas elegir un criterio de reconocimiento o valoración de los inventarios, que deben de ser establecidas en las políticas de la empresa:

Sucede mucho que la empresa por reducirse un impuesto a cargo, cambia estas formas de medición constantemente, lo cual es totalmente erróneo, una vez se establecen las políticas estas no pueden ser modificadas al beneficio del contribuyente, y es ahí donde sucede lo que tradicionalmente se conoce como el maquillaje de inventarios (Jhonny Machado, comunicación personal, 2020).

Otra práctica de evasión del impuesto de ICA es la manipulación de las cajas registradoras, “lugares como el Hueco de Medellín donde el manejo de efectivo es más de un 80%, y el uso de estas cajas se convierte en el momento perfecto solo para reportar exactamente las unidades que están inventariadas, para de esta manera separar los demás ingresos”. (Jhonny Machado, comunicación personal 2020).

Según la información recolectada sobre el manejo del efectivo, Lina Valencia (Comunicación personal, 2020) expuso lo siguiente: “Muchos de los comerciantes de la zona se muestran renuentes a someterse por completo a la bancarización, lo que resulta beneficioso para que se presenten evasiones e irregularidades contables que desencadenan la disminución del impuesto a pagar y claramente riesgos para la empresa”.

Lo más preocupante del uso del efectivo es que la evasión fiscal que se da por este medio no es claramente observable debido a que, según Arroyo (2008), la medición presenta problemas, ya que muchas actividades se controlan o se llevan en gran medida bajo una economía oculta o se presenta ingresos y de manera subterránea se tienen otros. Los métodos indirectos y directos solo permiten hacer estimaciones, pero no se puede cuantificar de manera exacta.

Ante el manejo de efectivo en grandes cantidades el Gobierno ya se ha pronunciado y solo hasta el año 2017 se reconoce el 100% de todos los pagos en efectivo como deducibles,

siendo así, al uso del efectivo pretende limitarlo cada día más, ya que se presta para realizar operaciones creativas que abren la puerta a la evasión de impuestos. La bancarización en Colombia ya comienza hacer un hecho, esta fue introducida en el artículo 26 de la Ley 1430 de 2010, la cual fue postergada para el año 2019 por la Ley 1739 de 2014.

Lo anterior se realiza en virtud de que se ha comprobado que los contribuyentes podrían utilizar el efectivo para pretender evadir impuestos (Arroyo, 2008); esto debido a que el efectivo no deja huella de las transacciones realizadas permite manipular, disminuir el monto de los ingresos, y esta acción claramente dificulta el proceso fiscalizador, para este caso de la autoridad municipal.

El tema social que afronta el Hueco de Medellín no se puede dejar a un lado, puesto que “muchos comerciantes se quejan y a la vez toman como excusa que ellos no solo le tienen que pagar al Estado, sino que también deben pagar dinero de extorsiones por parte de grupos al margen de la ley” (Lina Valencia, comunicación personal, 2020). Sin duda esto proyecta un panorama complicado para los comerciantes de esta zona.

Continuando con prácticas de evasión contable para Jhonny Machado (comunicación personal, 2020) “otra técnica utilizada es el diferimiento del reconocimiento de ingresos, se reconocen los ingresos o un porcentaje alto de ellos y los mismos se diferencian por un tiempo”, es decir, no se van registrando en las fechas donde ocurrió el hecho y si esto pasa en el momento de transición de un periodo contable a otro, provoca la disminución de saldo a cargo.

Lo anterior es muy interesante porque es una manera que tienen los comerciantes de disminuir el impuesto a cargo y, a su vez, de no ver tan perjudicado su margen de utilidad, ya que, por dejar de pagar un impuesto, esta situación se puede poner contra ellos al momento de solicitar algún tipo de estudio por parte de una entidad financiera.

Por su parte, Escocia, Amaya, Aguirre y Redondo (2018), mencionan otras prácticas sobre la evasión de impuesto, donde también es muy común aumentar ventas, reducir gastos para aumentar los beneficios o trasladar ingresos de un renglón a otro. En la evasión del impuesto de ICA algunos ingresos son reclasificados y se toman como si no fueran parte de la base gravable para liquidar el impuesto, se llevan como deducciones por ingresos no sujetos cuando en realidad lo son.

Para Lina Valencia (comunicación personal, 2020) la evasión del impuesto de ICA, así como de otros impuestos, está muy presente en la vida tributaria de los comerciantes:

Pasa que siempre se ha realizado de esa manera, y al mencionarles como realmente deben de liquidarse los impuestos, se muestran reacios a cambiar su forma, y se escudan en que como nunca han tenido algún tipo de sanción, o requerimiento no hay porque cambiarlo.

Los comerciantes no ven el pago de impuestos como algo que es beneficioso para ellos y para la comunidad en que se mueven, pocas veces son conscientes de la ruta que siguen los recursos que cada una aporta. Según el periódico El Tiempo (2016), el desconocimiento también es la causa de que, principalmente, los colombianos no perciban como un derecho los beneficios que otorga el Estado, financiados con los dineros que aportan todos los habitantes del país; prueba de esto es la transformación de espacios del centro de Medellín en los últimos años.

Por todo lo anterior se infiere que las prácticas más frecuentes de evasión de impuesto de ICA, se sustentan en el manejo del efectivo, la alteración de cajas registradores, el manejo de inventarios y el desconocimiento que existe sobre lo recaudado, producto del impuesto, cada una de estas prácticas se pueden mitigar con el trabajo mancomunado de todos los implicados, comerciantes, contadores y entes municipales, solo con la transparencia de todos ellos, se puede disminuir la evasión.

7. Factores de evasión del impuesto de Industria y Comercio

La evasión del impuesto no solo se presenta cuando se deja de pagar todo, sino también cuando solo se paga una parte de lo que está obligado. Según Ávila (2010), al realizar este incumplimiento de manera intencional, se está cometiendo un delito y causando un deterioro económico en las finanzas públicas, esto debido a que los contribuyentes están obteniendo un beneficio que no les corresponde.

En conversación con Manuel Franco (comunicación personal, 2020), menciona que los impuestos son demasiados y que él como comerciante tiene que pagar tanto a nombre propio como por su local. Manifiesta que siempre hay una manera de lograr disminuir el impuesto a pagar y no confía en la eficacia del Estado, además, ve complicado o poco probable que pueda llegar a ser fiscalizado.

Lo anterior tiene mucha concordancia con lo que afirma Ávila (2010) sobre las causas de la evasión, donde se derivan varias razones tales como el desinterés por los asuntos colectivos, el deterioro de los principios de responsabilidad en la sociedad actual, falta de cultura tributaria, la insatisfacción ante los servicios públicos recibidos y la desconfianza de las autoridades encargadas como es el caso del comerciante del centro.

En la actualidad pareciera que los intereses particulares prevalecen sobre los colectivos, y ese desinterés que muestran los comerciantes por los asuntos que son de todos son un aliciente más para evadir impuestos. El interés público no se apoya en la libertad sino en la igualdad de oportunidades, de ahí que para Usma y Zapata (2017), el interés público es el ideal de un bien común para la sociedad y no debe considerarse como algo imaginario o utópico, debe ser existente en constancia y direccionado a las realidades.

Lo que manifiestan los comerciantes del Hueco de Medellín tiene mucho sentido y es nombrado por Muñoz (2015) como pereza fiscal, entendida como la negligencia o descuido que tiene ciertos municipios para ejercer las labores de fiscalización tributaria que le son

propias por su condición, y que entrega como resultado unos pobres ingresos propios. Esta falta de gestión se ve reflejada en la ausencia a los cobros de los nuevos establecimientos de industria y comercio, cobros relacionados con avisos y tableros, entre otros.

La situación de los malos contribuyentes no solo perjudica las finanzas de la autoridad municipal, sino que la evasión sea de manera parcial, (utilizan algunas prácticas para disminuir su impuesto a cargo) o total (aquellos que no se encuentran en el sistema tributario) aumenta la carga tributaria de los buenos contribuyentes (López, 2014), ya que cuando no se recauda lo suficiente, se aumentan las tarifas y esto termina afectando a quienes sí cumplen con sus obligaciones y no a los evasores.

Contribuyentes como Gregorio Duque (comunicación personal, 2020), tiene la siguiente percepción de los impuestos:

Son necesarios ya que gravan a las personas que más dinero obtienen, aunque en ocasiones son injustos ya que también los topes están muy bajos y no todos los ingresos que obtenemos son ganancias; sin embargo, hay que pagar impuesto sobre ellos, son demasiado altos para los empresarios que apenas estamos tratando de obtener capital.

El impuesto de ICA grava toda clase de ingresos sin importar su destinación; no obstante, existen algunos ingresos excluidos, según el Acuerdo 066 de 2017 del municipio de Medellín en su artículo 46 los contribuyentes podrán disminuir los siguientes conceptos: el monto de las devoluciones y descuentos pie factura o no condicionados en ventas, los ingresos por recuperaciones e ingresos recibidos por indemnización de seguros por daño emergente, los ingresos provenientes de la enajenación de activos fijos, entre otros.

Es necesario mencionar que uno de los agravantes del no pago de impuestos es la percepción que tienen los comerciantes como Gregorio Duque (comunicación personal, 2020) de que no hay inversión social:

Este impuesto se supone que es para el mantenimiento y para reinvertir en el municipio, cosa que no está tan claro, ya que, el municipio sigue con vías en mal estado y con mucho indigente en las calles, lo que quiere decir es que el municipio no está empleando el dinero de los impuestos en lo que se debería.

La desmotivación que tienen muchos contribuyentes va más allá del tema de inversión social, también está el tema de la visión corrupta que se tiene de los profesionales tributaristas y contadores, en especial en los funcionarios públicos y las autoridades recaudadoras (Lozano y Tamayo, 2016); esto evidentemente muestra que la corrupción sigue siendo uno de los motivos principales para evadir impuestos, sienten que su contribución no está teniendo el manejo adecuado.

Otra de las consecuencias derivadas por el no pago del impuesto de ICA son las sanciones ocasionadas en las diferentes situaciones, una de ellas es la sanción por extemporaneidad consecuencia del pago inoportuno o retrasado del impuesto el cual tiene un porcentaje del 1.5% por mes o fracción de mes calendario de retardo, sobre el valor del impuesto a cargo, también está la sanción por corrección la cual es dada cuando la declaración se presenta y se paga por un valor inferior al que corresponde, su tarifa es del 10% sobre la diferencia o el mayor valor a pagar entre la corrección y la declaración inicial (Acuerdo 066 de 2017).

Los contadores entrevistados de la zona del Hueco de Medellín reconocen que tocar el tema de la evasión de impuestos con los comerciantes del sector es complicado y prácticamente es una batalla perdida. Para Jhonny Machado (comunicación personal, 2020):

No es solo concientizarlos de la importancia del tributo, sino cambiarles esa cultura que ya tienen, de hacerle el quite a los impuestos, puesto que para los comerciantes no existe otra manera de hacer las cosas, siempre se ha actuado de esa forma, además que son pocos los comerciantes que se sienten respaldados por el ente municipal.

La cultura tributaria es catalogada como la raíz del problema (Gómez, Madrid, Quinayás, 2017), las autoridades fiscales han adoptado como respuesta a la evasión, crear políticas encaminadas a modificar la estructura del impuesto, proponer diferentes opciones de pago, fortalecer el sistema de fiscalización, cuando se debería empezar en los principios y los valores de la sociedad, fortaleciendo el individuo para que tenga sentido de pertenencia por su comunidad y aporte al Estado.

Asimismo, la cultura de la legalidad es fundamental, sugiere el cumplimiento voluntario y la aceptación por parte de la ciudadanía de sus obligaciones, son los valores que tiene cada individuo hacia las leyes y a las autoridades competentes, a su vez también hace énfasis en aquellas dimensiones que recogen la institucionalidad, el interés público, la participación ciudadana y a lo sumo, la cultura y sus representaciones (Usma y Zapata, 2017).

Las causas de la evasión del impuesto de ICA están enfocadas en el desinterés común, la pereza fiscal, la falta de cultura de legalidad y la cultura tributaria. Aunque el municipio implementa diferentes estrategias para el pago del impuesto de ICA, el problema radica en la percepción que se tiene de los impuestos, el desconocimiento y la desconfianza que persiste de los contribuyentes con los entes administradores.

Debido a lo anterior, de dichas causas mencionadas, se derivan consecuencias para el municipio de Medellín, donde se tiene establecido un presupuesto, de ingresos y egresos, el cuál si no se llega a la meta requerida de los ingresos, afectaría la inversión en salud, educación, infraestructura entre otros aspectos fundamentales para mejorar las condiciones de vida de los habitantes. En el caso del Municipio de Medellín, se han implementado diferentes estrategias como las facilidades de pago, la innovación y la tecnología, se han hecho grandes esfuerzos y plantea grandes retos para seguir avanzando en el recaudo del impuesto de ICA.

8. Conclusiones, recomendaciones y limitaciones

El Hueco de Medellín posee un contexto social muy complejo y diferente a otras zonas de la ciudad, debido a los robos, extorsiones y una enorme dificultad en la estructura, lo que inevitablemente termina afectando el comportamiento tributario de los contribuyentes. Las prácticas de evasión contables identificadas en la zona del Hueco de Medellín, se pueden evidenciar también en otros ámbitos, lo que si hace característico a este lugar es el abundante manejo de efectivo, las costumbres tributarias de los comerciantes, lo manipulables que pueden ser algunos elementos como las cajas registradoras y los inventarios; trayendo como consecuencia la apertura a niveles altos de evasión. Los comerciantes no tienen mucha consciencia tributaria sobre la importancia del tributo para la comunidad en general, lo cual dificulta todo el proceso de pago de Impuestos.

Este artículo permite concluir que los factores de la evasión del impuesto de ICA del sector calzado del centro de Medellín, particularmente del Hueco, se derivan de varias circunstancias, como el contexto social, la falta de legalidad y el desconocimiento de los impuestos, pero fundamentalmente en la carencia de cultura tributaria que hay en la zona, ya que solo se piensa en el interés propio y no en interés comunal.

Cada uno de estos factores enmarca diversas implicaciones, las cuales para el contexto social serian el conjunto de circunstancias en la que se encuentran los comerciantes, la falta de la cultura de legalidad trae enormes problemas para toda la comunidad en general, hasta que no exista una consciencia de ello no tendremos un auténtico pacto de convivencia ideal para el beneficio de todos, aunque el desconocimiento de los impuestos es responsabilidad directa de la educación de los comerciantes, el municipio debería estar enfocado no solo en recaudar los dineros, sino también en brindar asesoría y demostrar el bien que trae para todos.

Este artículo podrá ser fuente de consulta, para futuras investigaciones del centro de Medellín, especialmente el Hueco, pero enfocados en la evasión de impuestos, para que así pueden ser analizados otros sectores.

Durante el desarrollo de este artículo de investigación se encontraron algunas limitaciones como lo es la falta de estudios previos, debido que en la revisión de la literatura no se habla mucho del impuesto de industria y comercio, fue difícil el acceso a la información por parte de los contadores por ser un tema delicado, ya que ellos están en medio del escenario de evasión de ICA.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2018). *Marco fiscal de Mediano Plazo 2019- 2028*. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Hacienda/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2018/Marco%20Fiscal%20de%20Mediano%20Plazo%202019-2028.pdf>
- Alcaldía de Medellín (2019) Resolución 44390 del 10 de diciembre de 2019: Por la cual se nombran los agentes autorretenedores del impuesto de ICA de Medellín. Medellín.: Alcaldía de Medellín
- Alcaldía de Medellín (2019) Resolución 44492 de 2019: Por medio del cual se establece el porcentaje de la tarifa aplicable a la autorretención del impuesto de ICA en el municipio de Medellín para el año 2020. Medellín.: Alcaldía de Medellín
- Alcaldía de Medellín (2020). Resolución 2020011043458 del 10 de enero de 2020: Por lo cual se cancela el nombramiento de unos agentes de retención en la fuente de ICA en el Municipio de Medellín. Medellín.: Alcaldía de Medellín
- Arias, J. y García, L. (2017). *La evasión del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Cali*. (tesis de Maestría). Recuperado de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/20.500.12421/355/5/LA%20EVASION%20DEL%20IMPUESTO.pdf>
- Arroyo, J. (2008). *Evasion Fiscal a traves de Transacciones en Efectivo*. (Tesis de Pregrad) Recuperado de http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/2007_eva_fis_tran_efec.pdf

- Ávila, M. (2010). *Consecuencias de la evasión fiscal*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)
- Blanco, B., Esquivel, E., Gómez, G. y Rozo, C. (2018). *Características del procedimiento tributario del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia*. (Tesis de Maestría). Recuperado de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/4141/CARACTERISTI%CC%81CAS%20DEL%20PROCEDIMIENTO%20TRIBUTARIO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Cámara de Comercio de Medellín (2018) Guía 5 de 2018: Cancelación de comerciante y/o establecimiento de comercio. Medellín.: Cámara de Comercio de Medellín Recuperado de https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/servicios-registrales/registro-mercantil/documentos/guias/2019/FormatoPDF_Guia---5---2018.pdf
- Constitución Política de Colombia (Const.), (1991), Artículo 338, Del régimen económico y de la hacienda pública, de las disposiciones generales
- Constitución Política de Colombia (Const.), (1991), Artículo 95, de la protección y aplicación de los derechos, De los deberes y obligaciones
- Cortes, J y Henao, M (2018, enero-junio). Problemas en las microempresas. *Revista en contexto*. Recuperado de <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/699/847>
- Dilthey, W. (1850). *La hermenéutica de Dilthey como método de comprensión del sujeto histórico*. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-01622016000300018
- Concejo del Municipio de Medellín (2017). Acuerdo 066 de 2017 Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín. Medellín.: El concejo del municipio de Medellín.

Congreso de la República de Colombia (1915). Ley 84 del 24 de noviembre de 1915 por la cual se reforman y adicionan las Leyes 4 y 97 de 1913. Bogotá D.C.: Congreso de la república de Colombia.

Congreso de la República de Colombia (1983). Ley 14 del 06 de Julio de 1983 Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de la república de Colombia.

El Espectador (2017). Antioquia, la trinchera del paramilitarismo. *El Espectador*, Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia-la-trinchera-del-paramilitarismo-articulo-728377>.

Presidente de la República de Colombia (1986). Decreto Ley 1333 del 14 de mayo de 1986 Por medio del cual se expide el Código de Régimen Municipal. Bogotá.: El Presidente de la república de Colombia.

El Tiempo. (2016). Las cuentas públicas que pagan los colombianos. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/a-donde-va-los-impuestos-que-usted-paga/15989297/1/index.html>.

Escorcía, K. Amaya, L. Aguirre, J. Redondo, R, (2018). *Modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia* .(11), 4-7 Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:7nifhn-p1vgJ:https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/download/3335/4064+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-d>

La República. (2018). La asignatura pendiente de la evasión fiscal. *La republica*, Recuperado de <https://www.larepublica.co/opinion/editorial/la-asignatura-pendiente-de-la-evasion-fiscal-2774678>.

Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit. Recuperado de <https://books.google.es/books?id=Xkb78OSRMI8C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Gómez, G., Madrid, D. y Quinayás, D (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín*. (tesis de maestría). Recuperado

de

https://pdfs.semanticscholar.org/efbd/0b79901facdcb255b1256358cc3d307fa983.pdf?_ga=2.265823686.874084571.1590799552-2065011752.1590799552

Husserl, E. (2008). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010

Lozano, E. y Tamayo, D. (2016). La importancia de la ética en la administración tributaria. *Revista de derecho privado*, (55), P 4-9. Doi: <http://dx.doi.org/10.15425/redepriv.55.2016.09>

Macías, H., Agudelo, L., & López, M. (1). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre Económico*, 10(20), 67-85. Recuperado a partir de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/681>

Mesa, M. y Tamayo, P. (2016). *El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria*.(tesis de Pregrado).Recuperado de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11270/MariaClara_MesaAbad_Paulina_TamayoMej%C3%ADa_2016.pdf?sequence=2

Mindiola, G. y Cárdenas, E. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de Industria y Comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*.(Tesis de Pregrado).Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>

Muñoz, B. (2015). La pereza fiscal como problema relevante en la descentralización. *Revista en contexto*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5518/551857280005/551857280005.pdf>

Novoa, N., Torres, J. y Guzmán, A. (2017). Análisis del mercado informal en Medellín. Recuperado de <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/tda/159/1/ANALISIS%20DEL%20MERCADO%20INFORMAL%20EN%20MEDELLIN.pdf>

- Palacio, J. G. (2017). Así se hicieron ricos los santuarianos y marinillos. *El Colombiano*, Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/negocios/asi-se-hicieron-ricos-los-comerciantes-de-marinilla-granada-y-santuario-AF6667615>.
- Pérez, D. A. (2018). En Medellín, 8 de 10 habitantes son cumplidos en pagar sus impuestos. *El tiempo*, Recupedo de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/en-medellin-8-de-10-habitantes-es-cumplido-en-pagar-sus-impuestos-214124>.
- Quiceno, J. (15 de octubre de 2017). No hay espacio en el centro para tanto informal. El mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.com/noticia/No-hay-espacio-en-el-Centro-para-tanto-informal/361050>
- Radio, C. (2018). Encarcelan a presunta cabecilla de la Convivir del centro de Medellín. *Caracol Radio* , Recuperado de https://caracol.com.co/emisora/2018/01/23/medellin/1516736586_033096.html.
- Red Global de Conocimientos en Auditoría y control interno (2014). *Control Interno de los Inventarios*. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/control-interno/939-control-interno-de-los-inventarios>
- Restrepo, V. (2019). Extorsión, la otra renta que sostiene a criminales. *El Colombiano* , Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/antioquia/extorsion-en-medellin-millonaria-renta-ilegal-para-bandas-criminales-DJ11097422>.
- Usma, L. y Zapata, L. (2017, julio-diciembre). La cultura de la legalidad como un ejercicio de buenas prácticas en el departamento de Antioquia. *Revista En contexto*. Recuperado de <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/691/836>
- Villoueta, C. y Farias, M. (2005). *CONTABILIDAD CREATIVA:¿Un maquillaje a los Estados Financieros?* (Tesis de Pregrado) Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111494/Poblete%2c%20Carolina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yepez, Y. (2018). El Centro sigue siendo la “joya de la delincuencia” en Medellín. El mundo, Recuperado de <https://www.elmundo.com/noticia/El-Centro-sigue-siendo-lajoya-de-la-delincuenciaen-Medellin/372411>.

	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</p>	<p>TRABAJOS DE GRADO GUIA DE ENTREVISTA N° 1</p>
---	--	---

Anexos

Anexo 1 Guía de entrevista semiestructurada para Comerciantes

Factores de Evasión del Impuesto de Industria y Comercio en el sector calzado del Hueco de Medellín

La presente investigación es un trabajo de grado de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, de la Facultad Ciencias Administrativas y Económicas del programa de Contaduría Pública, realizada para optar por el título de Contador Público.

Objetivo: Analizar los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el centro de Medellín.

Dirigido A: Comerciantes del sector de calzado en el centro de Medellín.

Manuel Franco y Gregorio Duque

Actividad realizada exclusivamente para fines académicos, como apoyo para el desarrollo de la investigación. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, establecen y describen los mecanismos por medio de los cuales se debe garantizar el manejo adecuado y conforme a derecho, de los datos personales se garantiza el uso exclusivamente solo para el desarrollo de la investigación.

Preguntas:

1. En el momento que usted inicio a ser parte de este sector ¿Qué procedimientos debió realizar para constituirse legalmente? que percepción le dejo esta experiencia.
2. El centro de Medellín es una zona de comercio diferente a las demás, usted que tiene la experiencia de estar en este entorno, ¿podría compartir con nosotras como es la dinámica en el centro?
3. Como sabemos todo emprendimiento o pequeños comerciantes deben cumplir con los requerimientos del Estado, uno de ellos es el pago de los impuestos, ¿qué piensa usted de estos impuestos, le parecen justos, son excesivos, ¿cuál es su percepción del tema?

Nota: Agradecemos por la participación en este proceso formativo.

	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</p>	<p>TRABAJOS DE GRADO GUIA DE ENTREVISTA N° 1</p>
---	--	---

Anexo 2 Guía de entrevista semiestructurada para Contadores

Factores de Evasión del Impuesto de Industria y Comercio en el sector calzado del Hueco de Medellín

La presente investigación es un trabajo de grado de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, de la Facultad Ciencias Administrativas y Económicas del programa de Contaduría Pública, realizada para optar por el título de Contador Público.

Objetivo: Analizar los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el centro de Medellín.

Dirigido A: Contadores del sector de calzado en el centro de Medellín

Lina Valencia y Jhonny Machado

Actividad realizada exclusivamente para fines académicos, como apoyo para el desarrollo de la investigación. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, establecen y describen los mecanismos por medio de los cuales se debe garantizar el manejo adecuado y conforme a derecho, de los datos personales se garantiza el uso exclusivamente solo para el desarrollo de la investigación.

Preguntas:

1. Somos conscientes que cada empresa es diferente a otra, trabajar para el grupo de comerciantes del sector calzado en el centro de Medellín, ¿Tiene algo en particular que lo caracteriza?
2. La evasión tributaria es un tema que se encuentra en todos los sectores de la economía, tanto en empresas grandes como en pequeñas, ¿nos podría contar como es el tratamiento de este tema en este sector?
3. De acuerdo con su experiencia en este sector ¿Cree usted que se podría implementar alguna estrategia para disminuir la evasión?

Nota: Agradecemos por la participación en este proceso formativo.

	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</p>	<p>TRABAJOS DE GRADO GUIA DE ENTREVISTA N° 1</p>
---	--	---

Anexo 3 Consentimientos Informados

Consentimiento informado

Trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública

Tecnológico de Antioquia

Proyecto de investigación: Factores de evasión del impuesto del Impuesto de Industria y Comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Objetivo de la investigación: Analizar los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Fecha: 02 de mayo de 2020

Yo Gregoria Duque, con documento de identidad No.71.675.398, certifico que he sido informado(a) con la claridad y veracidad debida respecto al ejercicio académico que las estudiantes Yulieth Henao y Doralba Pulgarin me han invitado a participar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como colaborador(a), contribuyendo a este procedimiento de forma activa. Soy concedor(a) de la autonomía suficiente que poseo para retirarme u oponerme al ejercicio académico, cuando lo estime conveniente y sin necesidad de justificación alguna y que no me harán devolución escrita.

Que se respetará la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada, lo mismo que mi seguridad física y psicológica.

Entrevistado(a)

Gregorio Duque

 	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</p>	<p>TRABAJOS DE GRADO GUIA DE ENTREVISTA N° 1</p>
---	--	---

Consentimiento informado

Trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública

Tecnológico de Antioquia

Proyecto de investigación: Factores de evasión del impuesto del Impuesto de Industria y Comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Objetivo de la investigación: Analizar los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Fecha: 02 de mayo de 2020

Yo Manuel Franco, con documento de identidad No. 3.588.723, certifico que he sido informado(a) con la claridad y veracidad debida respecto al ejercicio académico que las estudiantes Yulieth Henao y Doralba Pulgarin me han invitado a participar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como colaborador(a), contribuyendo a este procedimiento de forma activa. Soy conocedor(a) de la autonomía suficiente que poseo para retirarme u oponerme al ejercicio académico, cuando lo estime conveniente y sin necesidad de justificación alguna y que no me harán devolución escrita.

Que se respetará la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada, lo mismo que mi seguridad física y psicológica.

Entrevistado(a)



 	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</p>	<p>TRABAJOS DE GRADO GUIA DE ENTREVISTA N° 1</p>
---	--	---

Consentimiento informado

Trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública

Tecnológico de Antioquia

Proyecto de investigación: Factores de evasión del impuesto del Impuesto de Industria y Comercio del sector calzado en el centro de Medellín

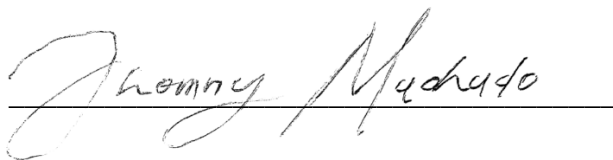
Objetivo de la investigación: Analizar los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Fecha: 02 de mayo de 2020

Yo Jhonny Machado, con documento de identidad No. 71.174.485, certifico que he sido informado(a) con la claridad y veracidad debida respecto al ejercicio académico que las estudiantes Yulieth Henao y Doralba Pulgarin me han invitado a participar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como colaborador(a), contribuyendo a este procedimiento de forma activa. Soy conocedor(a) de la autonomía suficiente que poseo para retirarme u oponerme al ejercicio académico, cuando lo estime conveniente y sin necesidad de justificación alguna y que no me harán devolución escrita.

Que se respetará la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada, lo mismo que mi seguridad física y psicológica.

Entrevistado(a)



 	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</p>	<p>TRABAJOS DE GRADO GUIA DE ENTREVISTA N° 1</p>
---	--	---

Consentimiento informado

Trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública

Tecnológico de Antioquia

Proyecto de investigación: Factores de evasión del impuesto del Impuesto de Industria y Comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Objetivo de la investigación: Analizar los principales factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio del sector calzado en el centro de Medellín

Fecha: 02 de mayo de 2020

Yo Lina Valencia, con documento de identidad No. 43.483.936, certifico que he sido informado(a) con la claridad y veracidad debida respecto al ejercicio académico que las estudiantes Yulieth Henao y Doralba Pulgarin me han invitado a participar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como colaborador(a), contribuyendo a este procedimiento de forma activa. Soy conocedor(a) de la autonomía suficiente que poseo para retirarme u oponerme al ejercicio académico, cuando lo estime conveniente y sin necesidad de justificación alguna y que no me harán devolución escrita.

Que se respetará la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada, lo mismo que mi seguridad física y psicológica.

Entrevistado(a)

Lina Valencia

Anexo 4 Matriz de Códigos y Categorías

MATRIZ DE CÓDIGOS Y CATEGORÍAS			
CONTADORES	Jhonny Machado	Lina Valencia	Categorías
1. Somos conscientes que cada empresa es diferente a otra, trabajar para el grupo de comerciantes del sector calzado en el centro de Medellín, ¿Tiene algo en particular que lo caracteriza?	"Muchos de los comerciantes que pertenecen a este sector no se han acogido a una buena estructura tributaria; pese a las disposiciones que ofrece la alcaldía para que se constituyan de manera legal y cumplan con la reglamentación "...El tema social es bien complejo porque en este sector hay muchas vacunas, se cobran muchas vigilancias, también persisten los robos, pero mira que aun en medio de todo esto a muchas empresas les va muy bien financieramente "	“No, son personas comunes y corrientes. En ocasiones la educación se convierte en una herramienta que hace fácil la comunicación, el diálogo aspecto fundamental a la hora de dar a conocer a un comerciante del centro un beneficio o una desventaja en el pago de sus impuestos”... “se puede observar que tienen buena disposición en lo que se les solicita para que estén legalmente constituidos”	Tema social, Ilegalidad, Comunicación, Concientizar
2. La evasión tributaria es un tema que se encuentra en todos los sectores de la economía, tanto en empresas grandes como en pequeñas, ¿nos podría contar el tratamiento de este tema en el sector?	"Los puntos frágiles, es por el lado de los inventarios, muchos de nuestros proveedores, son productores locales y en su mayoría las facturas que aun manejan son manuales y son de Fácil, distorsión, y no creo que cambien mucho con la facturación electrónica, pero hay productos que nunca pasan por la factura, no llegan y se pagan en efectivo, y por consiguiente esas ventas nunca quedan grabadas, ni sometidas a ningún tipo de impuesto.... Considero que las cajas registradoras, también son un punto débil, algunas son manipulables"	“Este tema en todos los sectores existe es verdad, solo que por ser en esta parte de la ciudad se complica un poco debido a las extorsiones que existen por parte de grupos al margen de la ley, porque ellos deben sacar dinero tanto para ellos como para el Estado, entonces es cuando tratan de manejar facturación no valida y compras por debajo de lo establecido legal”... “Existen puntos frágiles de evasión en estos entornos, como tenemos el constante uso de efectivo más que en otras esferas, y lo renuentes que se muestran algunos comerciantes a la bancarización”.	Inventario, Facturas, Extorsiones, Facturación

Factores de evasión del impuesto de Industria y Comercio del sector de calzado en el Hueco de Medellín

<p>3. De acuerdo con su experiencia en este sector ¿Cree usted que se podría implementar alguna estrategia para disminuir la evasión?</p>	<p>"es complicado, hablar de estrategias de evasión, y lo hablo a nivel general, Colombia es un país muy complejo y altamente impositivo, decir que la evasión acaba es una utopía, el tema de la facturación electrónica apunta a eso a tener en tiempo real cada venta, cada nota crédito, pero siempre hay opciones de hacerle el quite a este tipo de situaciones"</p>	<p>“Como estrategia se puede hablar de la facturación electrónica que ya está siendo obligatoria para todas las empresas, también están los límites de pagos en efectivo para que el gasto sea deducible o no, son digamos que estrategias que plantea el Estado el problema es que los contribuyentes se las ingenian mejor que el Estado para evadir lo más que se pueda de impuestos, pero de que el Estado trabaja en ello trabaja”.</p>	<p>Utopía, Facturación Electrónica, Efectivo</p>
---	--	--	--

Elaboración propia (2020).

MATRIZ DE CÓDIGOS Y CATEGORÍAS			
COMERCIANTES	Manuel Franco	Gregorio Duque	Categorías
1. En el momento que usted inicio a ser parte de este sector ¿Qué procedimientos debió realizar para constituirse legalmente? que percepción le dejo esta experiencia.	"Creo que no son tantos y son agiles, pero requiere aún más gastos, porque eso no lo llenamos nosotros, no es tan fácil y requiere de un contador, lo más complicado es la diligenciamiento de formularios, la cantidad documentación que te piden, y que aun sin generar ingresos ya empiezan a cobrar impuestos"	"Realmente es algo fácil, uno se dirige a la Cámara y comercio y de allá envían un evaluador y según la mercancía y enseres que se tenga le estiman la cuota mensual o anual, otro proceso que no es fácil es el diligenciamiento de formularios infinitos pero lo peor es que empiezas a pagar impuestos con tan solo entregar la solicitud, lo bueno es que uno pasa a existir en el mundo tributario"... "otro punto malo es que de ahí en adelante siguen cobrando el impuesto así usted cierre el negocio porque para retirarse es otro proceso en el que hay que tener tiempo para realizar las diligencias y realizar los formatos requeridos"	Ágiles, Formularios
2. El centro de Medellín es una zona de comercio diferente a las demás, usted que tiene la experiencia de estar en este entorno, ¿podría compartir con nosotras como es la dinámica en el centro?	"Pero acá existe un ambiente muy de la calle, muy del común, acá mucha viene a surtir los negocios de los diferentes barrios, municipios aledaños,..... Acá es un lugar donde un fin de semana entran masivamente muchas personas, seguramente todo va a cambiar, pero nos sometíamos a robos, de todo tipo, con muchos almacenes hacemos intercambios para clientes etc. Las vacunas la comunidad ya está acostumbrada a ellas y nadie hace nada"	"Hay mucho comercio, hay competencia desleal y mucha inseguridad, este es uno de los temas más complicados del comercio en este sector porque a pesar de que hay una gran variedad de productos la inseguridad para uno como comerciante y para la gente que nos visita se vuelve cada día más complicado, de igual manera esto implica que en temporada baja las ventas se reducen en porcentajes altos, debido a que las personas se abstienen de desplazarse en busca de satisfacer sus necesidades por la alta demanda que existe en los barrios de tal manera que se puede conseguir en su gran mayoría con igualdad de precios y evitándose de pagar el transporte y de exponer sus bienes".	Problemáticas Sociales, Inseguridad, Desleal

Factores de evasión del impuesto de Industria y Comercio del sector de calzado en el Hueco de Medellín

<p>3. Como sabemos todo emprendimiento o pequeños comerciantes deben cumplir con los requerimientos del Estado, uno de ellos es el pago de los impuestos, ¿qué piensa usted de estos impuestos, le parecen justos, son excesivos, ¿cuál es su percepción del tema?</p>	<p>"Los impuestos considero que soy muchos, desde mi punto de vista, yo pago impuesto como parte del local y yo a título personal.....pero la verdad es que si son muchos y muchos locales manejan por debajo ingresos y otras ventas, pero pienso que no hay un buen control, no se dan cuenta , es muy complicado y poco probable , se cierran negocios más fácil por el contrabando que pasa mucho que por evadir impuestos"</p>	<p>"Los impuestos son necesarios ya que gravan a las personas que más dinero obtienen, aunque en ocasiones son injustos ya que también los topes están muy bajos y no todos los ingresos que obtenemos son ganancias y sin embargo hay que pagar impuesto sobre ellos, son demasiado altos para los empresarios que apenas estamos tratando de obtener capital"... "este impuesto se supone que es para el mantenimiento y para reinvertir en municipio cosa que no esta tan claro ya que el municipio sigue con vías en mal estado y con mucho indigente en las calles lo que quiere decir es que el municipio no está empleando el dinero de los impuestos en lo que se debería".</p>	<p>Impuestos elevados y en cantidad, Impuestos altos</p>
--	---	---	--

Elaboración propia (2020).